



12000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2016, cobra firmeza y ejecutoria la **Resolución No. 1762 del primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016)** emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 8381 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF IP 004-2015 Y SUS MODIFICACIONES" Y LA RESOLUCIÓN 11084 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR LA CUAL SE CONFORMÓ EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF DE PRIMERA INFANCIA"

Que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el día dos (02) de marzo de dos mil quince (2015) se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web del ICBF la **Resolución No. 1762 del primero (01) de marzo de dos mil dieciséis (2016)**, la cual fue notificada de forma electrónica a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, mediante correo del día tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016), previa autorización remitida por el mismo medio.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTO GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó:  Darwin Espinosa, Contralista de la Dirección de Contratación
Proyectó: Darwin Espinosa, Contralista de la Dirección de Contratación